



OFICIO N° 15392  
INC.: solicitud

lrg/ogv  
S.76°/370

VALPARAÍSO, 23 de septiembre de 2022

Los Diputados señores JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA y AGUSTÍN ROMERO LEIVA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas de zoonosis que implementa vuestro municipio, dando cuenta de las fiscalizaciones que se hayan realizado en los últimos dos años. Asimismo, refiérase a las denuncias recibidas en el marco de la Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y las medidas de fiscalización que se han realizado en el último tiempo por parte de la Dirección de Inspección de vuestra Ilustre Municipalidad. Finalmente, identifique el equipo de Zoonosis que de su municipio y las labores o tareas que se encuentra desempeñando.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E7B3DF9453BFB4A3



## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE : JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**AGUSTIN ROMERO LEIVA  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A : ALCALDES Y ALCALDESAS  
ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA**

MAT: Sobre tenencia responsable de mascotas en sus municipios.

En conformidad a lo dispuesto al artículo 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

1.- Informe sobre las medidas de zoonosis que implementa vuestro municipio, asimismo de cuenta de las fiscalizaciones que se hayan realizado en los últimos dos años sobre estas dos materias.

2.- Informe sobre las denuncias recibidas en el marco de la Ley 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y las medidas de fiscalización que se han realizado en el último tiempo por parte de la Dirección de Inspección de vuestra Ilustre Municipalidad.



3.- Informe del equipo de Zoonosis que compute su municipio y las labores o tareas que se encuentran desempeñando.

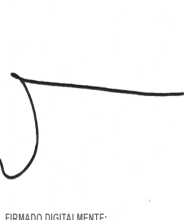
Finalmente, solicito se sirva informar de lo contenido en el presente oficio en el más breve plazo posible, no pudiendo escudarse en que es una materia no corresponde ser respondida por parte de la Ilustre Municipalidad, ya que existen sendos dictámenes de Contraloría que instruyen responder a los Municipios en los plazos establecidos en la Constitución Política de la República, y por lo demás la mayoría de las Municipalidades de Chile responden en tiempo y forma, más aún en breve tiempo.

**JOSÉ CARLOS MEZA PEREIRA**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**AGUSTIN ROMERO LEIVA**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JOSÉ CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. AGUSTÍN ROMERO L.

